

Plazos relacionados con la admisión
Convocatoria de admisión, matrícula y evaluación
en las enseñanzas de grado para el curso académico 2025/2026

La preinscripción (1.1): Se realizará en la aplicación [nerta](#) según el calendario aprobado por la [CiUG](#)

Los procedimientos de admisión por reconocimientos de créditos (1.3.1), para retomar una titulación trasladada (1.4), de cambio da gestión del expediente (1.6), para cursar una mención (1.9) y de incorporación a un programa académico de simultaneidad de estudios (1.10): Se solicitarán en la [sede electrónica](#) del 1 al 30 de junio, cumpliendo los requisitos en dicho plazo, y se resolverán de forma que las personas solicitantes estén notificadas antes del 31 de julio.

Cuando resulten plazas sin cubrir, y existan solicitudes presentadas en plazo que no fueron resueltas favorablemente al estar pendientes de calificaciones, las personas afectadas podrán solicitar la revisión de su situación una vez completado el expediente. Los centros podrán atenderlas y resolverlas antes del 30 de septiembre.

Para acceder a un curso puente (1.7): Se solicitará en la [sede electrónica](#) del 1 de junio al 15 de julio:

Los listados provisionales de admitidos, excluidos y de espera, se publicarán en el tablón electrónico como máximo siete días naturales después de estar cerrado el plazo de presentación de solicitudes. Habrá un plazo de tres días naturales, contados desde el siguiente a esta publicación, para la presentación de reclamaciones en la sede electrónica.

Los listados definitivos de admitidos, excluidos y de espera estarán publicados como muy tarde el día anterior al inicio del plazo ordinario de matrícula.

Para los requisitos formativos complementarios (1.8): Se solicitará en la [sede electrónica](#) aunque las fechas de presentación dependerán de la opción elegida de la siguiente forma:

- Período de prácticas, proyecto o trabajo académico o técnico y, cursos académicos: del 21 de agosto al 12 de septiembre.
- Prueba de aptitud: al menos 15 días antes de la realización de la prueba.

Para el procedimiento de plazas vacantes (1.11): Se solicitará en la [sede electrónica](#) desde la publicación en el [tablón electrónico](#) de la relación de plazas ofertadas. El plazo permanecerá abierto hasta el 30 de septiembre.

Para el procedimiento de admisión por reconocimiento de créditos con estudios extranjeros (1.3.2): Se solicitará en la [sede electrónica](#) en los meses de marzo y abril.

El plazo de cara al curso académico 2026/2027 será los meses de marzo y abril de 2026. El número de plazas para esta vía será el que determine el centro en la propuesta de oferta anual. En todo caso, en previsión de que no se cubran las plazas del apartado 1.3.1, es decir, para quien provenga de estudios universitarios oficiales españoles, los centros podrán tener en cuenta solicitudes de estudiantes de sistemas educativos extranjeros en el mes de junio.

La realización de una adaptación por extinción de un plan de estudios (1.5): Se solicitará en la [sede electrónica](#) en cualquier momento, aunque, quien desee matricularse en el plazo ordinario de matrícula para este curso académico realizará el trámite no más tarde del 30 de septiembre.